



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0047422/2013

Córdoba, 20 DIC 2017

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Dra. Margarita Barron, para la contratación de la Mgter. Patricia Adriana Mercado - DNI 12334693, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Reconocer a la Mgter. Patricia Adriana Mercado DNI 12334693 los servicios prestados por el período 20/10/2017 al 21/10/2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del módulo: "Aprendizaje" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

**Artículo 2°:** Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.003.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

**Artículo 3°:** Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

**RESOLUCIÓN N°:**

2058

Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA